

## Disposición DNM N° 758/2022 Nómadas digitales. Residencia transitoria

Por Alejo H. Chiessa

El 10/5/2022 se publicó en el Boletín Oficial la Disposición N° 758 de la Dirección Nacional de Migraciones ("DNM"), que habilita a trabajar en el país a los denominados "nómadas digitales".

A mérito de la Disposición, la DNM concederá residencia transitoria por 180 días, prorrogables por única vez por un lapso igual, a los extranjeros que no requieran visa de turista para ingresar a la Argentina, para prestar servicios de manera remota, en favor de personas físicas o jurídicas domiciliadas fuera del país.

La Disposición enuncia los requisitos para acceder a la residencia transitoria, entre los cuales, como referencia inicial, destacamos los siguientes: (i) solicitud suscripta por el interesado con sus datos personales y actividades a desarrollar; y (ii) documentación probatoria de la actividad que ejecuta (contrato con la empresa del exterior, por ejemplo).

La Disposición N° 758 entrará en vigencia el 20/5/2022.



Maipú 1210 Piso 8 - C1006ACT  
Ciudad A. de Buenos Aires - República Argentina  
[www.basileabogados.com](http://www.basileabogados.com) - [info@basileabogados.com](mailto:info@basileabogados.com)

